



Municipalidad Distrital de Sitacocha

Provincia de Cajabamba - Departamento de Cajamarca

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2025-MDS/A

Lluchubamba, 24 de julio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sitacocha, en Sesión Ordinaria N° 014-2025-MDS/A, de fecha 24 de julio del 2025.

VISTO:

El Informe N° 121-2025-SGSPYGA-MDS., de fecha 24 de julio de 2025, emitido por el Ing. Hugo Valladares Cotrina, Subgerente (e) de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sitacocha, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 22.1 del artículo 22, establece que los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente;

Que, la Subgerencia de Servicios y Gestión Ambiental, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sitacocha, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Adecuación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipal (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la Política Ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante Informe N°121-2025-SGSPYGA-MDS., de fecha 24 de julio de 2025, el Ing. Hugo Valladares Cotrina, Subgerente (e) de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sitacocha, **REMITE LA PROPUESTA DE ORDENANZA**





Municipalidad Distrital de Sitacocha

Provincia de Cajabamba - Departamento de Cajamarca

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPAL QUE APRUEBA LA HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOA, debidamente visada por su despacho, (o el que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal), para su deliberación y aprobación correspondiente; y aprobación correspondiente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 101-2025-MDS/A., de fecha 24 de julio de 2025, se acuerda en el **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE SITACOA Y LA HOJA DE RUTA**;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Sitacocha, ha dado la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE SITACOA Y LA HOJA DE RUTA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Sitacocha, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sitacocha, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Sitacocha.

Comuníquese al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sitacocha para su promulgación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Distrital de Sitacocha
Abel Bernardo Casas
ALCALDE